

Ha sido valorada en nueve millones cuatrocientas veintita mil pesetas.

Dado en Granada, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- El Secretario.

#### EDICTO. (PP. 336/94).

HACE SABER: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España, SA número 01225/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador D./Dña. M.º José García Anguiano contra Miguel García Cáceres, Isabel M.º Jiménez Jiménez, Cristóbal Merida Ruiz y Yolanda Fernández Marín, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 % del tipo en primera y segunda subasta y el 20 % del tipo de segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### FINCAS OBJETO DE SUBASTA

1) Urbana: Vivienda letra F de la planta primera, del edificio sobre la parcela de tierra en el partido del Real, del término de Fuengirola, comprendida hoy en la Zona NE-1 del Plan General de Ordenación de Fuengirola, con fachada hoy a calle Mallorca. Tiene su acceso por la escalera dos, y ocupa una superficie construida de ochenta y ocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de ochenta y un metros y siete decímetros cuadrados, incluidos en ambas el cincuenta por ciento de lavadero y terraza, y se distribuye en hall, cocina, salón-

comedor, distribuidor, aseo, cuarto de baño, tres dormitorios, lavadero y terraza. Linda: frente, rellano de escalera, patio interior de luces del edificio y en parte con la vivienda letra E de la misma planta y hueco de ascensor de la escalera uno; derecha entrando, la vivienda letra E de la misma planta; izquierda, la vivienda letra B de la misma planta y en parte con el citado patio de luces; y fondo, vuelo sobre la calle Mallorca. Finca registral número 22.578.

Ha sido valorada en seis millones ochenta mil pesetas.

2) Urbana: Vivienda letra F de la planta tercera, del edificio sobre la parcela de tierra en el partido del Real, del término de Fuengirola, comprendida hoy en la Zona NE-1 del Plan General de Ordenación de Fuengirola, con fachada hoy a calle Mallorca. Tiene su acceso por la escalera dos, y ocupa una superficie construida de ochenta y ocho metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y útil de ochenta y un metros y siete decímetros cuadrados, incluidos ambas el cincuenta por ciento de lavadero y terraza, y se distribuye en hall, cocina, salón-comedor, distribuidor, aseo, cuarto de baño, tres dormitorios, lavadero y terraza. Linda: frente, rellano de escalera, patio interior de luces del edificio, y en parte con la vivienda letra E de la misma planta y hueco de ascensor de la escalera uno; derecha entrando, la vivienda letra E de la misma planta; izquierda, la vivienda letra B de la misma planta y en parte con el citado patio de luces; y fondo, vuelo sobre la calle Mallorca. Finca registral número 22.602.

Ha sido valorado en seis millones ochenta mil pesetas.

Dado en Granada a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- El Secretario.

#### EDICTO. (PP. 796/94).

HACE SABER: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio de Banco Hipotecario de España, SA número 00329/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador D./Dña. M.º José García Anguiano contra Promociones Turísticas Santa Fe S.A., acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de abril de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### CONDICIONES

1. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 % del tipo en primera y segunda subasta y el 20 % del tipo de segunda, en tercera subasta.

2. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes,

anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

## FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Número cincuenta y seis. Edificio destinado a restaurante, en la planta de cubierta del edificio en construcción, situado en término de Santa Fe, en las calles Calderón, Buenavista, Arrayán y Hortensia. Distribuida en cocina, zona de personal, zona comedor, zona bar y aseos. Ocupando una superficie útil total de doscientos treinta metros, catorce decímetros cuadrados, y con inclusión de elementos comunes, trescientos veinte metros cuadrados, aproximadamente, linda: frente y derecha, entrando, la Plaza Pública; izquierda, aires de la calle Buenavista; y fondo, aires de la calle Hortensia. Finca registral número 11.199.

Ha sido valorado en ciento veintiséis millones de pesetas.

Dado en Granada, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 11 de abril de 1994, del Instituto de Estadística de Andalucía, anunciando concurso público para la contratación de asistencia técnica. (PD. 1174/94).*

Objeto: El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar concurso público para la contratación de asistencia técnica para la maquetación, filmación, impresión y encuadernación de las publicaciones del Organismo con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

Tipo de licitación: Lote 1: 4.000.000 ptas., Lote 2: 5.500.000 ptas., Lote 3: 10.000.000 ptas., Lote 4: 2.500.000 ptas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1994.

Clasificaciones requeridas: Grupo III, Subgrupo 8, Categorías B, C o D, según lotes.

Fianza provisional: Será del 2 % del tipo de licitación.

Fianza definitiva: Será del 4 % del tipo de licitación.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/Marqués del Nervión, núm. 40, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobres cerrados que se titularán: «Sobre núm. 1, Documentación» que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. «Sobre núm. 2, Proposición Económica», en el que se incluirá la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/Marqués del Nervión núm. 40, de Sevilla, mediante la entrega conjunta de los dos sobres. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 17 de mayo de 1994.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 13 horas del día 24 de mayo de 1994, en la sala de juntas del Instituto de Estadística

de Andalucía, sita en la c/ Marqués del Nervión núm. 40 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Se efectuará por la/as empresa/as adjudicataria/as.

Sevilla, 11 de abril de 1994.- El Director, Rafael Martín de Agar y Valverde.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 7 de abril de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anula la contratación de la asistencia técnica de mantenimiento del equipo físico y lógico básico del sistema informático del Centro Servidor Videotex de la Junta de Andalucía, por importe de cinco millones ciento veinticinco mil pesetas.*

Publicada en B.O.J.A. núm. 42 de 30 de marzo de 1994 (PD. 946/94) la contratación arriba referenciada, se procede, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44.a del Reglamento de Contratación del Estado, a anular el mismo y dejar sin efecto y valor la Resolución que la anunciaba.

Sevilla, 7 de abril de 1994.- El Secretario General Técnico, Joaquín Barragán Carmona.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 25 de marzo de 1994, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa del suministro que se indica. (PD. 1192/94).*

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa del suministro que se especifica: